1002.15.7

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. OCA-LP-002-2023

FECHA	:	28 de marzo de 2023
LUGAR	:	Oficina del Jefe de Contratación, ubicada en la calle 14 entre carreras 21 y 22 del Municipio de Acacias – Meta Piso 2
ASUNTO	:	Audiencia pública de adjudicación del oferente ubicado en el primer lugar del orden de calificación de la oferta técnica

En Acacias - Meta, siendo las 09:36 a.m. del día veintiocho (28) de marzo de 2023, en las instalaciones de la Oficina del Jefe de Contratación del Municipio de Acacias - Meta se da inicio a través de la aplicación de Google meet a la audiencia pública de adjudicación del oferente ubicado en el primer lugar del orden de calificación de la oferta técnica de la licitación pública **No. OCA-LP-002-2023**, cuyo objeto es: "***ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DEL META".***

Para tales efectos, por parte del MUNICIPIO se hacen presentes las siguientes personas:

1. **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación.
2. **ANGIE VANESSA ORTIZ PENAGOS,** Profesional vinculada a la Oficina de Contratación, mediante CPSP, y **JASBLEIDE MENDOZA DÍAZ,** profesional de la empresa ASESORIAS, DESARROLLO Y CONSULTORIAS S.A.S. vinculada a la Oficina de Contratación mediante CPSP, quienes actúan como evaluadoras de los requisitos jurídicos de las propuestas.
3. **MONICA TATIANA GÓMEZ RAMOS**, Profesional vinculada a la Oficina de Contratación mediante CPSP, quien ejerce como evaluadora Técnica – Económica de las propuestas.
4. **MARIA BETTY ORJUELA BAQUERO**, Profesional vinculada a la Oficina de Contratación mediante CPSP, quien ejerce como evaluadora Financiera de las propuestas.

Luego de haber hecho la presentación de los integrantes del comité evaluador y asesor, con fundamento en lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente orden del día para el desarrollo de la presente audiencia:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia por el ordenador del gasto, Jefe de la Oficina de Contratación.
2. Inscripción de los proponentes que deseen intervenir o del delegado debidamente autorizado.
3. Control de asistencia de los participantes.
4. Intervención de los proponentes por un término máximo de 5 minutos.
5. Intervención de algún participante diferente a los oferentes.
6. Disposición de receso por el tiempo que El Municipio considere pertinente.
7. Respuesta definitiva del Municipio a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
8. Apertura del Sobre No. 2 en la plataforma SECOP II, de los Proponentes habilitados y evaluación de la oferta económica.
9. Orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador y asesor.
10. Adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta.
11. Cierre de la Audiencia.

1002.15.7

Luego de leído el orden del día, continuamos con el desarrollo del mismo:

1º INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.

El Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias y ordenador del gasto acorde con la delegación según Decreto Municipal No. 257 de 2014; en consonancia con el nombramiento realizado en el Decreto Municipal No. 001 del 1 de enero de 2022, da la bienvenida a los asistentes, declara instalada la presente audiencia de Decisión de la Convocatoria Pública referenciada y procedemos a dar lectura a la metodología de la audiencia, informando a los asistentes que la presente diligencia será grabada al desarrollarse en forma virtual y manifestando que el desarrollo de la misma se centrara estrictamente en el marco normativo contenido entre otras en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el pliego de condiciones las cuales se enuncian a continuación:

NUMERAL 2.18 Adjudicación del contrato (del pliego de condiciones)

"2.18. Adjudicación del contrato.

Procedimiento para la adjudicación del contrato.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar. La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de actividades del proceso publicado en el Secop II. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta

De acuerdo con lo señalado en el presente pliego, el desarrollo de la audiencia de decisión se cumplirá en forma virtual, utilizando la aplicación de Google meet, el link que será informado a través de aviso el cual será publicado en la plataforma del SECOP II con anterioridad a la fecha y hora prevista en el cronograma para su realización.

Por lo anterior será responsabilidad de los proponentes y demás interesados en participar o vincularse al desarrollo de la misma, consultar y verificar en la plataforma del SECOP II el link informado y conectarse el día y hora en que se desarrolle. De igual manera será responsabilidad del asistente garantizar la disponibilidad de los requerimientos técnicos en sus dispositivos para la instalación y uso de la herramienta durante la audiencia.

El Jefe de la Oficina de Contratación, será el moderador de la audiencia, razón por la cual podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial. De acuerdo con lo anterior una vez se conecte se debe desactivar el audio y el video, se recomienda mantener el audio y el video desactivado, salvo en los casos que se conceda el uso de la palabra para presentarse o le corresponda el turno para intervenir.

Durante la audiencia los asistentes deberán tener una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

1002.15.7

En ella podrán participar los oferentes, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación, y cualquier persona que lo desee.

El procedimiento a realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:

• Instalación de la audiencia por el ordenador del gasto (jefe oficina de contratación).
• Control de asistencia de los participantes – será el que corresponda al registrado en el chat o en su defecto a la presentación que se realice.
• Inscripción de los proponentes que deseen intervenir o del delegado debidamente autorizado, quien no esté presente en la audiencia no podrá presentar reclamación posterior o lo que es lo mismo pierde la oportunidad para intervenir, inscripción que deberá realizarse a través del chat.
• Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
• Lectura de las respuestas del Municipio de Acacias - Meta a las observaciones.
• Intervención de los proponentes por un término máximo de 5 minutos. En este caso la intervención versará exclusivamente sobre las respuestas dadas por el Municipio de Acacias - Meta a las observaciones formuladas al informe evaluativo, dentro del término de traslado.
• Pronunciamiento final de la entidad
• La Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los Proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.
• Determinación del orden de elegibilidad, este se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor.
• Una vez establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.
• Si por el contrario ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, se expedirá el acto administrativo de declaratoria de desierta
• Cierre de la audiencia. En el evento que el Jefe de la Oficina de Contratación no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Nota: La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Efectuada la adjudicación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo, el Municipio de Acacias - Meta y al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado (artículo 9 de la ley 1150 de 2007), caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. ."

2º INSCRIPCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE DESEEN INTERVENIR O DEL DELEGADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.

1002.15.7

En cumplimiento de este numeral del orden del día, debemos señalar que quien no esté presente en la audiencia no podrá presentar reclamación posterior o lo que es lo mismo pierde la oportunidad para intervenir, para tal efecto el proponente deberá activar su cámara y mostrar su documento de identificación con el fin de que el comité evaluador y asesor verifique su calidad de representante legal, en caso que se requiera otorgar poder, el representante legal podrá realizarlo durante la audiencia en el momento que se le otorgue la palabra o remitiendo los documentos de su apoderado a través de mensaje en la plataforma del SECOP II, y en caso de haber otorgado poder con documento este deberá ser remitido con todos los soportes por el mismo medio y deberá contener la respectiva presentación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del código general del proceso, si el poder especial no contiene todos los requisitos previstos en la normativa señalada, el representante legal podrá hacerlo en la audiencia tal y como se mencionó anteriormente.

Para tal efecto se procede a verificar la representación legal o calidad de apoderado de los proponentes presentes en la presente audiencia de adjudicación realizada por medios virtuales tecnológicos, con las personas que se encuentran vinculadas a través de la aplicación de Google meet, para el efecto se hará el llamado en el orden de registro de presentación de propuestas en la plataforma SECOP II:

No.	PROPONENTE	ASISTE	NOMBRE DE QUIEN ASISTE
1.	**CONSORCIO POLICIA – ACACIAS 2023**	Si	**-ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.143.748 expedida en Acacias - Representante Legal

3º CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES

En cumplimiento de este numeral del orden del día procedemos a verificar la participación en la presente audiencia de personas distintas a los oferentes, como las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación, y cualquier otra persona que desee participar.

En este punto se deja constancia que, durante la etapa de pliegos definitivos del presente proceso, la entidad recibió una solicitud proveniente del Dr. **ARNULFO MOLINA POLO**, en calidad de Coordinador de la **VEEDURÍA CIUDADANA NO A LA CORRUPCIÓN**, dirigida a que se le notificará el medio electrónico que sería utilizado para la realización de las audiencias previstas en la licitación, anunciando su intención de vinculación a las mismas.

Solicitud que fue atendida, toda vez que la Administración Municipal informo al Dr. **ARNULFO MOLINA POLO**, en calidad de Coordinador de la **VEEDURÍA CIUDADANA NO A LA CORRUPCIÓN** el medio electrónico a través del cual realizaría las audiencias, señalando además que los Link de las audiencias (las obligatorias a cumplirse en el proceso licitatorio) serían informados mediante aviso en la plataforma SECOP III como al efecto se cumplió.

Frente a lo cual se deja constancia de la no participación en la presente audiencia del el Dr. Molina Polo en su condición Coordinador de la VEEDURÍA señalada,

De esta manera hacemos el llamado de presentación de aquellas personas que se encuentren conectadas a través de la aplicación de Google meet, invitando a los mismos a encender sus cámaras con el fin de identificarse y manifestar en la calidad en la que actúan en la presente diligencia.

1002.15.7

El señor CARLOS ANDRES VARELA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.793.593 quien manifiesta hacer presencia en nombre de la empresa OMICRON DEL LLANO S.A.S., empresa integrante del Consorcio Oferente.

Así las cosas, se continúa con el orden del día.

4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES POR UN TÉRMINO MÁXIMO DE 5 MINUTOS.

En este punto es importante precisar que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso licitatorio debidamente publicitado en el SECOP II, para el traslado del informe de evaluación de requisitos de habilitación y ponderación, no fueron recibidas observaciones, reparos u objeción sobre el contenido de estos ni sobre el procedimiento adelantado, siendo importante señalar que el único oferente participante **CUMPLIÓ** con todos los requisitos de habilitación, luego de aplicar reglas de subsanabilidad.

De acuerdo con lo anterior y aun cuando no fueron recibidas observaciones conforme se indicó, acorde con lo previsto en el procedimiento para la Audiencia, se procederá a conceder el espacio de intervención a los asistentes, precisando que en todo caso la intervención versará exclusivamente sobre el informe final de evaluación, conforme al traslado cumplido.

En razón a lo anterior el uso de la palabra se concederá por una única vez al proponente participante en la audiencia en el mismo orden que se entregaron las propuestas.

De conformidad con lo anterior se hace el llamado al oferente y se le concede un término máximo de 5 minutos para realizar su intervención.

No.	PROPONENTE	ASISTE	PRESENTA OBSERVACIÓN
1.	**CONSORCIO POLICIA – ACACIAS 2023, R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO**	Si	No

Terminada la intervención realizada por el oferente, se continúa con el trámite de la diligencia.

5º INTERVENCIÓN DE ALGÚN PARTICIPANTE DIFERENTE A LOS OFERENTES.

En caso de solicitarlo algún participante diferente a los oferentes, podrá hacerlo por el término de 5 minutos.

Considerando que no se cuenta con la participación en la presente audiencia de personas distintas al oferente conectados a través de la aplicación de Google meet, se prescinde de otorgar el termino referido.

6º DISPOSICIÓN DE RECESO POR EL TIEMPO QUE EL MUNICIPIO CONSIDERE PERTINENTE

Teniendo en cuenta que no hay lugar a análisis alguno de intervenciones efectuadas por los proponentes no se considera necesario disponer de receso alguno.

1002.15.7

7º RESPUESTA DEFINITIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES Y DETERMINACIÓN DE LOS PROPONENTES HÁBILES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

En la presente diligencia no se generan respuestas definitivas al no haberse presentado observaciones u objeciones respecto al contenido de los informes de evaluación ni al trámite licitatorio cumplido.

De esta manera se continúa con el orden del día.

8º APERTURA DEL SOBRE 2 EN LA PLATAFORMA SECOP II, DE LOS PROPONENTES HABILITADOS Y EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

La Entidad cumplirá con la apertura del Sobre No. 2 en la plataforma SECOP II, de los Proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en las reglas contenidas en el numeral 4.1 del pliego de condiciones.

Así las cosas, se procede a aperturar en la plataforma SECOP II la oferta económica del proponente habilitado y la cual igualmente será publicada en la plataforma para correr el respectivo traslado al Proponente habilitado solo para la revisión del aspecto económico y definir el método de ponderación de la propuesta de acuerdo con la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación y de esta manera definir el orden de elegibilidad.

Luego de haberse realizado la apertura y publicación de la oferta económica en la plataforma SECOP II, el Jefe de la Oficina de Contratacion solicito a la evaluadora técnica indicara cuanto tiempo requería para la verificación y/o evaluación de la oferta económica del oferente participante en el presente proceso de licitación pública.

De acuerdo con lo anterior se informa a todos los participantes de la diligencia que siendo las 10:06 A.M., se suspende la actuación por veinte (20) minutos, para que la integrante del Comité Evaluador Técnico realice la revisión, verificación y/o evaluación de la oferta económica.

Transcurrido el término concedido y siendo las 10:26 A.M., a los integrantes del Comité Evaluador y asesor, quienes a través de la Evaluadora Técnica informa, que el procedimiento de verificación aritmética fue cumplido sobre toda la oferta habilitada y el valor final verificado aritméticamente corresponde a: **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 12.575.546.216,00),** es decir no existe variación alguna entre el valor ofertado y el valor verificado.

De acuerdo con lo anterior y para efectos de cumplir lo previsto en el pliego de condiciones y habiéndose culminado la apertura del sobre económico se dispone correr el respectivo traslado al Proponente, para lo cual se dará el uso de la palabra por un término máximo de 5 minutos y por una sola vez al proponente participante en la audiencia para que se pronuncie solo sobre la revisión del aspecto económico de la oferta.

Se deja constancia que no existe observación alguna por parte del oferente que asiste a la diligencia respecto de la oferta económica.

Cumplida la revisión aritmética se procede a informar a todos los presentes en la Audiencia que el método a aplicar para la asignación de puntaje por el factor económico de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado que rige para el día 14 de marzo de 2023 verificada en la página https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 es

1002.15.7

decir corresponde a la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y corresponde a $ 4.686,83 (Se anexa certificado de consulta) de acuerdo con lo anterior, el método de ponderación que se determinado corresponde a MENOR VALOR de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

El método se describe en el pliego de condiciones en los siguientes términos:

"Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el municipio de Acacias procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{(488)\ x\ (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} *= Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i *= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.*
i *= Número de oferta*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje"

No obstante lo anterior, al ser oferente único la aplicación de la formula resulta inocua, en razón a ello la asignación de puntaje por el factor precio corresponde a: 488 PUNTOS.

Se deja constancia que no existe observación alguna por parte del oferente que asiste a la diligencia respecto de la oferta económica.

9º ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor.

1002.15.7

Por tanto, el Jefe de la Oficina de Contratacion y ordenador del gasto del Municipio de Acacias informa a los asistentes a la Audiencia que procede a conceder el uso de la palabra al Comité Evaluador y Asesor para que se pronuncien sobre el resultado del informe de evaluación final consolidado de requisitos habilitantes y de ponderación de propuestas, y para que con base en el orden de elegibilidad definido y de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones realicen la respectiva recomendación.

En ese sentido, toma la palabra la Dra. **ANGIE VANESSA ORTIZ PENAGOS,** en representación de los integrantes del comité evaluador quien señala que:

De conformidad con lo registrado por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador en cuantos la capacidad jurídica, financiera y técnica tanto el informe preliminar como en el final, se tiene que la propuesta presentada por el único oferente, obtuvo una calificación en los criterios de ponderación de 976 PUNTOS DE 1000 PUNTOS POSIBLES, cumple con los requerimientos de habilitación, con el perfil y demás requisitos de orden técnico, legal y financiero exigidos en los documentos de la convocatoria, en razón a ello se recomienda al Jefe de la Oficina de Contratación, salvo su mejor concepto, adjudicar el contrato a el **CONSORCIO POLICIA – ACACIAS 2023**, representado legalmente por **ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. No. 1.122.143.748 expedida en Acacías, por un valor de **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 12.575.546.216,00)**

10º ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

De acuerdo entonces con la recomendación dada por el comité evaluador y asesor el Jefe de la Oficina de Contratación y ordenador del gasto del Municipio de Acacias – Meta, se permite informar que acata y acepta la anterior recomendación y se dispone a adjudicar el presente proceso de selección de licitación pública **No**. **OCA-LP-002-2023** al proponente que señalara en la parte resolutiva de la resolución No. 020 del 28 de marzo de 2023, la cual procede a dar lectura:

"ARTÍCULO PRIMERO: *ADJUDICAR el contrato objeto del proceso* ***No. OCA-LP-002-2023****, cumplido a través de la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es contratar los "****ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DEL META",*** *al proponente* ***CONSORCIO POLICIA – ACACIAS 2023,*** *representado legalmente por ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.122.143.748 expedida en Acacías, Consorcio integrado por las empresas BIMCON S.A.S identificada con Nit No. 901.253.373-6, con participación del 70% y OMICRON DEL LLANO S.A.S, identificada con Nit. No. 900.204.854-4, con participación del 30%, por un valor de* ***DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 12.575.546.216,00)*** *incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de* ***DOCE (12) MESES SIN SUPERAR EL 24 DE MARZO DEL 2024****, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 (en audiencia pública, así no concurran), indicando que contra ella no procede recurso alguno por actuación administrativa. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro del término previsto en el cronograma, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto.*

ARTÍCULO TERCERO: *Disponer la liberación de los recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000457, de fecha 03 de febrero de 2023 y el certificado de disponibilidad presupuestal vigencia futura No. 2023000001, de fecha 03 de febrero de 2023, en el valor no apropiado, conforme a la presente resolución.*

1002.15.7

ARTÍCULO CUARTO: *Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente.*

ARTÍCULO QUINTO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición."*

13º CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Una vez agotado el orden del día para la presente audiencia, la misma se da por terminada siendo las 10:36 a.m. del día 28 de marzo de 2023, se ordena la publicacion de la respectiva acta debidamente suscrita por quienes en ella intervienen en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe de la Oficina de Contratación

ANGIE VANESSA ORTIZ PENAGOS
Evaluadora Jurídica
Profesional CPS Oficina de Contratación

JASBLEIDE MENDOZA DÍAZ
Evaluadora Jurídica
Profesional – Grupo Asesorías, Desarrollo y Consultorías S.A.S.

MARÍA BETTY ORJUELA BAQUERO
Evaluadora Financiera
Profesional CPS Oficina de Contratación

MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS
Evaluadora Técnica - Económica
Profesional CPS Oficina de Contratación